

CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº491-08-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 29 de agosto del 2023.

VISTOS:

Sesión Ordinaria de concejo Nº15 de fecha 25 de agosto del 2023, el pedido de la Regidora Roxana Amaya Pingo, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y la máxima autoridad administrativa, asimismo las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal.

Que, es Política de la actual Gestión, en el "Día de la Enfermera Peruana", brindar un justo reconocimiento y Felicitación a la noble labor de todos aquellos profesionales de la salud por su dedicación en su noble labor en el bienestar de la salud de los pobladores del Distrito de Canoas de Punta Sal, sobre todo durante esta pandemia a causa del COVID-19.

Que, el 30 de agosto de cada año celebramos el **DÍA DE LA ENFERMERA PERUANA**, fecha establecida desde 1955, en el cual se conmemora la gran labor que realizan las enfermeras y enfermeros peruanos-, quienes se encontraron en primera línea de lucha frente a la pandemia a causa del COVID-19.

Es por ello que, en Sesión Ordinaria de concejo N°15 de fecha 25 de agosto del 2023, la Regidora Roxana Amaya Pingo, pide se emita un reconocimiento por la ardua labor a las enfermeras y enfermeros que prestan sus servicios en el Puesto de Salud de Barrancos.

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION por el "DÍA DE LA ENFERMERA PERUANA", a la Tec. en Enf. KARIN ISABEL ALVARADO QUEZADA por su gran labor que desempeño en primera línea de lucha frente a la pandemia a causa del COVID-19, para salvaguardar la salud de nuestro pueblo en el PUESTO DE SALUD DE BARRANCOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

VILLA CANCAS PARTE ALTA CANOAS DE PUNTA SAL

Nucos Destino Turistico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006 mediante Ley N° 28707 RUC: 20324454030

1

